

Demandante: Josefa Izquierdo López.

Demandado: Hermanos Pérez García Mobiliario, S.L., Fogasa.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Josefa Izquierdo López contra Hermanos Pérez García Mobiliario, S.L., Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el n.º 970/2002, se ha acordado citar a Hermanos Pérez García Mobiliario, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de abril de 2003 a las 9:15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en C/ Batalla de las Flores, s/n., debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Hermanos Pérez García Mobiliario, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

Murcia, 4 de marzo de 2003.—El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

3174 Demanda número 889/2001. Ejecución número 57/2002. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 4 0006430/2001.

N.º Autos: 889/2001.

N.º Ejecución: 57/2002.

Materia: Despido.

Demandante: Antonio Segovia López.

Demandado: Herodio del Gas, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 57/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Segovia López, contra la empresa Herodio del Gas, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Propuesta del Secretario Judicial doña Lucía Campos Sánchez.

Auto

En Murcia a 27 de febrero de 2003.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Herodio del Gas, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe 6.000,98 euros de principal, más 1.020,16 euros presupuestados para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos fines del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante al Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad. Conforme. Ilmo. Sr. Magistrado. El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Herodio del Gas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 27 de febrero de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

3175 Procedimiento número 32/2003.

N.I.G.: 30030 4 0000234/2003

N.º Autos: Demanda 32/2003

Materia: Seguridad Social

Demandante/S: Asepeyo

Demandados: Antonio Alvarez Sánchez, INSS, Tesorería General de la Seg. Social, Instalaciones Inabensa, S.A., (Abengoa, S.A.)

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Asepeyo contra Antonio Alvarez Sánchez, INSS, Tesorería General de la Seg. Social, Instalaciones Inabensa, S.A., (Abengoa, S.A.), en reclamación por Seguridad Social, registrado con el n.º 32/2003 se ha acordado citar a Antonio Alvarez Sánchez, en ignorado